Durante el periodo reportado no se generó resolución dictada por esta Alcaldía recaída a procedimiento administrativos seguidos en forma de juicio.

Durante el periodo reportado no se generó resolución dictada por esta Alcaldía recaída a procedimiento administrativos seguidos en forma de juicio a las actas de visitas de verificación ordenadas en aras de la competencia de esta autoridad.

De conformidad con las publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de los Acuerdos por los que se Suspenden los Términos y Plazos Inherentes a los Procedimientos Administrativos, Trámites y Servicios de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, para Prevenir y Controlar la Propagación del Covid–19, No. 487 Bis, de fecha 4 de diciembre de 2020; No. 515 Bis, de fecha 15 de enero de 2021, así como el Aviso por el que se modifica el Décimo Segundo Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los Procedimientos Administrativos, Trámites y Servicios de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, para prevenir y controlar la propagación del COVID–19, el cual amplía su vigencia del 30 de enero al 15 de febrero de 2021, de fecha 29 de enero de 2021; No. 534 Bis, de fecha 12 de febrero de 2021; No. 539 Bis, de fecha 19 de febrero de 2021 y la No. 544 Bis, de fecha 26 de febrero de 2021. y subsiguientes al mes de junio 2021.